



para el que se pintó el año pasado.

El Sr. Cabrera da cuenta de una nueva modalidad en la recaudación de impuestos fijos en la plaza que en lo sucesivo se realizaría por recibos en lugar de tickets.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veinte y una horas cuarenta minutos. De ella extendiendo esta acta, certifico.

C. S. —

Carlos Hors

F. Estabanell

Miguel Rovre

Interventor

El Secretario
Miguel Rovre

Señores

Alcalde. Presidente
D. Carlos Font Llopart

Tenientes de Alcalde
D. Carlos Hors
D. Miguel Vstrell
D. Fco. Estabanell
D. José A. Cabrera

Secretario
D. Miguel Rovre Llorens

Día 23 de Diciembre de 1958

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas veinte minutos del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors, D. Miguel Vstrell, D. Francisco Estabanell y D. José A. Cabrera, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Rovre y Llorens, estando presente el Sr. Interventor.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Ayuntamiento de Mollet. - Se leyó una comunicación de la Alcaldía de Mollet por la que se trasladó acuerdo de aquel Ayuntamiento, tomado en sesión del

08

dia 17 de este mes, haciendo constar su disgusto por la medida adoptada - dice - por este Ayuntamiento de trasladar todos los mercados de esta ciudad durante el próximo año 1959 que coincidan en días festivos, a los martes de la propia semana, por los perjuicios que pueda irrogar al mercado semanal de dicha población.

El Sr. Alcalde dice le ha sorprendido y lamenta este acuerdo del Ayuntamiento de Mollet por cuanto nada tiene acordado este Ayuntamiento referente a traslado de mercado para el año 1959, y se acordó manifestarlo así a la Alcaldía de Mollet, significándole al propio tiempo que este Ayuntamiento tiene por norma, en cada caso de traslado del día del mercado, estudiar detenidamente la fecha más conveniente.

Depositorio. - Se dió lectura a un escrito del Gobierno civil de la provincia, trasladando otro de la Dirección general de Administración local con relación de aspirantes a la plaza de Depositorio de este Ayuntamiento, en el concurso abierto para proveerla en propiedad, a fin de que esta Corporación emita informe sobre los concursantes. El Sr. Alcalde manifiesta que a su juicio y teniendo en cuenta las cualidades demostradas por el actual Depositorio interino D. Miguel Güell Pochó, procede informar en el sentido de que interesa, y es el deseo de este Ayuntamiento se designe al mismo Sr. Güell para la propiedad en el cargo, y así se acuerda por unanimidad.

Ordenanzas fiscales y presupuesto ordinario para 1959. - Se dió lectura a una resolución del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda relativa a las Ordenanzas fiscales aprobadas por este Ayuntamiento, en la cual se hacen determinadas observaciones, y se dispone la modificación de algunas de ellas, denegando la aprobación de la Ordenanza relativa a tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios y disponiendo sea tramitada otra nueva. - Se acuerda



di. do el enterado, y que se cumpla lo dispuesto.

Y de otra resolución de la misma Delegación de Hacienda autorizando la ejecución del Presupuesto ordinario para 1959, acordándose igualmente el enterado.

Certificación de obra. - Se acordó aprobar la primera certificación de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Sol, por la cantidad de 24.961'53 pesetas, librada por el Sr. Arquitecto.

Profundidad edificable. - Se leyó una propuesta de Urbanización y Obras interesando se fijase la profundidad máxima edificable en la manzana limitada por las calles de Alfonso IV, Fomento, Palauzarías y Obispo Grivé en 20 metros para la calle Alfonso IV, y en 18 metros para las edificaciones con fachada a cualquiera de las otras calles. - Que el patio interior tendrá forma rectangular, con dimensiones de 25 metros de largo y 17 de ancho. - Que la altura mínima de edificación será de planta baja y dos pisos en calle Alfonso IV, y planta baja y un piso en las otras.

Y que en la casa nº 5 de la calle de Fomento no podrá en lo sucesivo realizarse ninguna obra a partir de los 18 metros de profundidad.

El Sr. Hons expone los motivos de la propuesta y se acordó aprobarla y sea expuesta al público por término de un mes para que puedan formularse reclamaciones.

Parcelación de solares en Palou. - Vista instancia de D. José Mayol Mora solicitando licencia para parcelar y poder vallar varios solares situados al Norte de la calle de San José de Palou, y otra instancia suscrita por varios vecinos de la citada calle, en la que intereja se les manifieste, además, las posibilidades que en cuanto a edificación ofrecen dichos solares, visto el dictamen de Urbanización y Obras, y de acuerdo con éste, se acordó:

1.º - Suscribir informe del Arquitecto municipal en el sentido de que para proceder a la edificación de

18

viviendas en dichos solares, debería presentarse un plan parcial en el que se incluyeren tales edificaciones, y que debería ser aprobado por los trámites reglamentarios.

2º - Considerar inadmisibile, ya en principio, la calle de seis metros situada al Norte de la calle San José y paralela a la misma, y basándose en tal anchura solo se utilizaría el vallado de solares a título provisional y a precario.

3º - En el caso de que se proveyere una anchura de 10 metros para la calle mencionada, entonces podría concederse con la condición de a precario, permiso para construir dependencias agrícolas, además del cierre o vallado de los solares.

Expedientes de obras. - Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acordó conceder licencia a D. Baltasar Porredon Palleles para construir una nave industrial en calle Tetuan, solar de su propiedad y a D. Vicente Herrera Vinvera, revalidación del permiso de obras para construir una casa de planta baja en calle Capitán Cortés nº 7.

Instalaciones industriales. - Visto expediente instado por D. Antonio Dalmau Badia solicitando licencia para instalar una industria dedicada a la restauración de metales en calle Tarafa 82 y

Atendido que ha sido expuesto al público el expediente sin que durante el plazo de quince días señalado, se haya presentado ninguna reclamación y que el Sr. Ingeniero municipal lo informa favorablemente, se acuerda conceder la licencia solicitada por D. Antonio Dalmau Badia sin perjuicio de tercero y debiendo solicitar la correspondiente autorización de la Delegación de Industria sino la poseyere.

Visto otro expediente instado por D. José Mundet



Antich en el que solicita autorización para instalar dos electromotores en casa n.º 126 de la calle Marques de las Franquevas, destinados a mecanizar su industria de construcción de objetos de hormigón y piedra artificial.

Atendido que expuesto al público el expediente por el plazo de quince días, no se ha formulado ninguna reclamación y que el Ingeniero municipal lo informa favorablemente,

Se acordó conceder la licencia solicitada por D. José Mundet, de acuerdo con el plano presentado, y sin perjuicio de tercero, y con la advertencia de que debe proveerse de la oportuna autorización de la Delegación de Industria, si no la poseyere.

Aumento de jornales al personal de la brigada de Obras.
Se dió lectura a un dictamen de Urbanización y Obras, motivado por instancia presentada en 9 de diciembre de diciembre de 1957, por el personal que integra la brigada de obras, en cuya instancia se solicita un aumento de jornal. En dicho dictamen se hace un detallado estudio de las actuales retribuciones del personal de la brigada y de los preceptos reglamentarios aplicables haciendo notar los errores que resultan, para algunos de ellos, las aplicaciones de los premios de antigüedad, cambios de categoría, aumentos por años de servicios y refundición y equiparación de complementos, con propuesta de que sean corregidas todas estas desigualdades y errores, y que se acuerde un 15 por 100 sobre los salarios base actuales, pasando esta mejora a incrementar los complementos refundidos.

Después de detalladas explicaciones del Sr. Hors, por unanimidad se acordó aprobar las propuestas referidas y que el 15 por 100 de aumento sea absorbible para el caso de que se decrete un aumento general de salarios, y que estos aumentos empiecen a regir a partir del día

1 de enero próximo.

Servicios delegados de Gobernación. - Fue leída a continuación una propuesta de Gobernación interando se acuerde:

Encargar al industrial D. Bernardo Farres la construcción de veintion banquillos para la matanza de agnado lanar, para el Matadero municipal por el valor de 787 pesetas cada banquillo, y a D. Antonio Marques 44 piezas de mármol de 85x17x2, y 22 piezas de 85x19x3 cm. por el precio total de 8.013'30 pesetas, todo con cargo al presupuesto para 1959, aprobando los presupuestos formulados por los citados industriales. Se acordó aprobarla.

Jubilación del Celador de mercados Sr. Oña. - Píose cuenta del expediente de jubilación forzosa del celador de mercados D. Juan de Oña Bosch, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años, leyéndose íntegramente el informe de secretaría y el dictamen del Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, en el que se propone se acuerde:

1.º - se declara jubilado al celador de mercados D. Juan de Oña Bosch, a partir del día 31 de este mes de diciembre de 1958.

2.º - se señala a dicho funcionario la pensión anual de 35.459'40 pesetas, 90 por 100 del haber regulador de acuerdo con lo estatuido por el Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento, cuya pensión le será satisfecha por mensualidades a razón de 2.954'95 pesetas cada una, más las mensualidades extraordinarias del 18 de julio y Navidad, de igual cuantía.

Fue aprobado por unanimidad

Vacantes. - Se leyó seguidamente una proposición



del Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, proponiendo se acuerde el anuncio y convocatoria de las vacantes de celador de mercados, y de Oficial de Recaudación, en la forma dispuesta por el Reglamento de funcionarios, vacante la primera por jubilación de D. Juan de Oña, y la segunda por excedencia voluntaria de D. Federico Aragones.

Teniendo en cuenta la especialidad de la plaza de Celador de Mercados, a propuesta de la Presidencia, se acordó que sea cubierta mediante servicios contratados, debiendo la Tenencia de Alcaldía de Gobernación formular la correspondiente propuesta detallada, y en cuanto a la segunda se proceda a convocar oposición de acuerdo con el referido Reglamento.

Complementos y gratificaciones a funcionarios que no las perciben: En virtud de peticiones formuladas por los guardias D. Luis Ruelmo Ferrera y D. Pedro Entrena Morcillo en el sentido de que en cuanto a retribución se les equipare a los demás guardias concediéndoles el complemento de sueldo y gratificación especial fija que deriva de las tres pagas extraordinarias congelada por acuerdo de 8 de julio de 1957, la Comisión de Gobernación ha formulado un dictamen proponiendo se acuerde:

1º.- Los funcionarios ingresados posteriormente al 8 de julio de 1957, serán equiparados en cuanto a la percepción de la gratificación complementaria, y a la gratificación fija derivada de las tres pagas extraordinarias que, además de las reglamentarias de 1º de julio y Navidad, perciben los funcionarios existentes en la citada fecha, teniendo en cuenta que para la determinación de estas cantidades, se partirá del sueldo base de entrada de cada uno de ellos.

2º.- El mismo acuerdo se aplicará a los funcionarios ingresados con anterioridad a la citada fecha que no percibieren cualquiera de las citadas gratificaciones.

3º.- Este acuerdo empezará a regir el día 1 de la actual mes de diciembre y los aumentos que de él se deriven se liquidarán igualmente a partir de la misma fecha.

El Sr. Ustrell expone los motivos de este dictamen diciendo que han tenido en cuenta dos aspectos: uno el de que, a su juicio los funcionarios de la misma categoría deben percibir igual retribución y que el aumento constante de la vida aconseja igualmente atender la petición de los citados funcionarios.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el acuerdo de 8 de julio de 1957, se partió de la base de no absorber ninguna cantidad de las que percibían los funcionarios, al aplicarse los aumentos de sueldo dispuestos por el Decreto de 12 de abril de 1957, y que para los que ingresasen en lo sucesivo no se tendrían en cuenta aquellas gratificaciones que se estimaron voluntarias; que a pesar de ello se hace cargo de los motivos de la Comisión de Gobernación y en consecuencia que puede aprobarse el dictamen. Por unanimidad se aprobó, con la modificación de que los aumentos que de él se derivan empezarán a regir a partir del día 1 de enero próximo.

Mensualidades extraordinarias. - Se dió lectura a una proposición de la Comisión de Gobernación, en la que se manifiesta que las mensualidades extraordinarias de 1º de julio y Navidad se vienen liquidando a los funcionarios en cantidad inferior a la retribución mensual que perciben, motivando esta diferencia el no tenerse en cuenta la gratificación derivada de las tres pagas extraordinarias voluntarias que se percibían antes del acuerdo de 8 de julio de 1957, por el que dichas tres pagas pararon a ser reconocidas en concepto de gratificación. Propone la Comisión que las pagas extraordinarias del 1º de julio y Navidad sean



de la misma cuantía, para cada funcionario, a su retribución mensual ordinaria.

El Sr. Alcalde dice que la gratificación derivada de las antiguas pagas extraordinarias, no reglamentarias, tiene un carácter especial ya que primero se partió del concepto de que subsistirían como reconocimiento de un derecho adquirido, pero sin aumento, y que serían percibidas en las mismas fechas en que venían satisfaciéndose, si bien, se autorizó a los funcionarios para percibir las en otra forma, incluso por mensualidades, que es lo que efectúan hoy. Dice que es un asunto bastante delicado y estima que procede un estudio más detenido, y como, tampoco debería aplicarse hasta el próximo 18 de julio, propone, y se acuerda, que vuelva este asunto a estudio de la Comisión de Gobernación.

Servicios delegados de Cultura, Asistencia social y Deportes.
Subvención al funcionario Sr. Riquer. - Fue aprobado un dictamen de la Tenencia de Alcaldía de Cultura, Asistencia social y Deportes en instancia de D. Angel de Riquer, en cuyo dictamen se propone sea concedida la cantidad de mil quinientas pesetas al funcionario expresado, para la terminación de la carrera de Derecho.

Recetas funcionarios. - Fue aprobada, igualmente, una propuesta de abono del cincuenta por ciento del importe de recetas de medicamentos no comprendidos en el Seguro de enfermedad, a D. Pedro Pocerull, D. Odon Caradeus, D. Pedro Rius, D. Juan Perez, D. Jose Casafont y D. Pedro Caranovas, siendo el importe total 256'50 pesetas.

Servicios delegados de Hacienda. - Aportación Patronato Deportivo. - Fue aprobada una proposición interesando se acuerde la aportación al Patronato Deportivo municipal, de la cantidad de 50.000 pesetas.

Bajas de arbitrios. - Se acordó aprobar una propuesta formulada por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, de baja en los siguientes arbitrios: Derogues 1956, 1957 y 1958;

18
Inspección industrial 1957 y 1958, Solares sin edificar 1958, Retreros 1958, Vados 1958, y Usos y Consumos 1957 y 1958, cuyo importe total es de 3.953'69 pesetas.

Reclamaciones arbitrios. - Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la misma Tenencia de Alcaldía de Hacienda: Uno en instancia de D. Martín Masvidal solicitando baja de un torno, proponiendo acceder a la petición y que se proceda al precintado de la máquina; otro en instancia de "Hijos de Federico Torres S.A." solicitando baja para 1959 de diversa maquinaria que relaciona, proponiendo se acceda a lo solicitado y se proceda al precintaje de dicha maquinaria; otro en instancia de D. José Oliveras Boté reclamando contra arbitrio de solares sin edificar de un terreno sito en Carretera de Caldas 76, proponiendo sea desestimada; otro en instancia de D. José Diuamaró Escuer, solicitando la baja de los arbitrios de inspección correspondientes a 20 telares que fueron retirados de la industria, proponiendo se acceda a lo solicitado; otro en instancia de D. Jaime Pla Travé solicitando bonificación del 90 por 100 de arbitrios liquidados por licencia de obras en razón a tratarse de la edificación de un edificio de renta limitada, proponiendo sea estimada la reclamación; otro en instancia del Casino de Granollers solicitando exención en el impuesto de consumos de lujo, y de la Sociedad Club de Ritmo, solicitando baja en el mismo, por cese en su actividad de baile en la calle Viñanata n.º 9; en cuyo dictamen se propone:

1.º - sea baja en el pago del arbitrio sobre consumos de lujo, la sociedad Club de Ritmo con efecto desde 1 de Octubre de 1957.

2.º - se desestime la instancia presentada por Casino de Granollers, solicitando disminución o exención en el arbitrio sobre consumos de lujo, habida cuenta de que el



Casino de Granollers presentó la instancia el día 23 de abril y que el importe asignado por el arbitrio ya venia rigiendo a principios de 1958;

3.º - Que a partir del primero de octubre del año actual, los recibos del Club de Ritmo Granollers y Casino de Granollers, se refundan en uno solo a cargo de la entidad Casino de Granollers - Club de Ritmo, y por un importe, equivalente a la suma de las cuotas que satisfacian antes separadamente.

Fachadas en mal estado. - Vista las correspondientes instancias de los señ. D. Francisco Pagés, D.ª Carmen Viadé, D. José Llobregat, D. Domingo Davi, D. Juan Carbó, D. Juan Agustí, D.ª Dolores Cortiada, D. Legismundo Riera, D. Juan Martí, D. José Bolart, D.ª Teresa Riera, D.ª Dolores Bitchalli, D. Vicente Herrera, D. Jaime Canet, D. Miguel Loto, D.ª Carmen Viadé, D.ª Juana Murtra, D. Pedro Molins y D. Juan Alerm, reclamando condonación del arbitrio sobre fachadas en mal estado de conservación de los inmuebles que citan; y el informe del Aparejador municipal en el sentido de que han sido realizadas satisfactoriamente las obras pertinentes, se acordó aprobar el dictamen de la Tenencia de Alcaldia de Hacienda, en el sentido de que sean baja los arbitrios señalados a dichos contribuyentes y que en total, suman la cantidad de 4004 pesetas.

Proposición urgente. - Se da cuenta de una proposición urgente de la Tenencia de Alcaldia de Hacienda en instancia de D. Juan Marió Patav relativa a autorización para aumento de una peseta en el precio de las entradas en los cines desde el 22 de diciembre al 4 de enero próximo; en cuya proposición interera se acuerde:

1.º - Que se declare urgente

2.º - Que se autorice a las empresas de cine de la localidad para que en uso de lo dispuesto en el pacto 5.º del contrato otorgado con las mismas en 4 de febrero de 1958, puedan

78
aumentar una peseta el precio de las entradas en los Cines Coliseum y Mundial, durante el período de dos semanas comprendido entre el 22 de diciembre actual y el 4 de enero próximo, sin devengo de suplemento por razón del concierto fiscal vigente, por el arbitrio sobre consumos de lujo.

Se aprobó por unanimidad.

Preguntas y respuestas.— Manifestaciones del Sr. Alcalde.— El Sr. Alcalde informa haber recibido una carta de la Delegación de Sindicatos interesando le sea facilitado un solar de 600 metros cuadrados, situado en lugar céntrico, para edificar el local sindical. Dice se estudiará la petición.

Da cuenta de las invitaciones recibidas para los actos religiosos a celebrar el día de Navidad y el de San Esteban, a los que asistirá la Corporación y cuya invitación recibirán los señores concejales; así como la del acto de inauguración del Belén.

Próxima sesión.— A propuesta de la presidencia se acuerda que el próximo martes se celebrarán las sesiones de la Permanente y el pleno municipal ordinario.

Por último el Sr. Alcalde desea felices Navidades a todos los presentes.

El Sr. Hors intereja se recabe de la Compañía Telefónica proceda al pronto arreglo del pavimento de la plaza de los Baños que no ha sido dejado conforme al reponerlo en zanja abierta para la instalación del cable coaxial, y también que se requiera a la empresa Aguas Potables del Vallés para que, de acuerdo con el contrato vigente, proceda a reparar debidamente los desperfectos en el adoguinado de diversas calles, motivados por reparaciones en las instalaciones de agua. — También que se indique a la Srta. Vda. Estabé, proceda a la reparación del pavimento de la calle del Sol en lo que se refiere a desperfectos por construcción de alcantarillado.

El Sr. Estabanell da cuenta de que por enfermedad del Sr.

b.
A.
T.
b.
b.
b.
b.
b.



Poler, portero del Grupo escolar Fereanton, ha debido nombrarse persona que lo supla, siendo el nombrado D. Cayetano Regas con la retribución de 280 pesetas semanales.

Solicita el Sr. Estabanell se libren 4.500 pesetas para pagar el importe de los vales correspondientes a lotes de beneficencia distribuidos a los pobres para las fiestas Navideñas. Se acuerda. Gratificación Coll. - A propuesta del Sr. Cabrera, se acuerda conceder una gratificación al guardia D. Joaquin Coll, por su vigilancia especial del alumbrado público y sustitución de bombillas.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos. De ella extendiendo esta acta, certifico.

El Secretario
Miguel Roura

Señores

D. Carlos Font Llopart
Alcalde Presidente

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Homs

D. Miguel Vstrell

D. Fco. Estabanell

D. José A. Cabrera

Secretario

D. Miguel Roura Llorens

Día 30 de Diciembre de 1958

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diecinueve horas veinte minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart, y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Carlos Homs, D. Miguel Vstrell, D. Francisco Estabanell y D. José A. Cabrera, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roura y Llorens, estando presente el Sr. Interventor.

Acta. - Abierta la sesión, y leída la minuta del acta de la sesión